

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA VA-050-2019

Objeto: "Adecuación de obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, para las unidades sanitarias del primer nivel del bloque 22 de la Universidad de Antioquia por la modalidad de precios fijos no reajustables, conforme las especificaciones técnicas y cantidades de obra".

Observación Nro1.

El día 09 de julio de 2019, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación públicas VA-050-2019, se recibió una observación de la Señora Angélica María David mediante el correo electrónico 11020ficina@gmail.com:

En el formulario no aparecen imprevisto, si por cuestione de orden público, el personal del contratista lo sacan de la Universidad y n puede trabajar, ese tiempo como lo pagan.

Respuesta

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer los requisitos y normas de contratación, por lo tanto, es competencia de cada oferente calcular los gastos indirectos en la administración de la mejor manera posible, cabe aclarar que la Universidad de Antioquia no contempla el pago de los imprevistos dentro de su administración.

Observación Nro2.

El día 10 de julio de 2019, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los términos de referencia establecidos para la invitación pública VA-050-2019, se recibió una observación de la empresa GEOESTRUCTURAS S.A mediante el correo electrónico cordinadorcomercial@geoetructuras.com

Por medio de la presente se sugiere que en la invitación en el literal 5.3 requisitos capacidad financiera, según las características del mercado de la construcción actual se reevalúe los siguientes indicadores:

1. Índice de liquidez muestra la solvencia que la compañía tiene para cubrir sus pasivos en el corto plazo con los activos que tiene, teniendo este en cuenta y sabiendo que las empresas que van a ofertar en el presente pliego son empresas de Ingeniería Civil,



Vicerrectoría Administrativa

- estas trabajan con el anticipo de obra, esto representa una reducción en la liquidez. Se sugiere que la liquidez sea entre el 1.5 y 1.8, dado que es más coherente para el sector que se está trabajando.
- 2. Capital de trabajo representa los recursos propios con los cuales el proponente puede apalancar el desarrollo de la oferta, por lo cual sugiero que sea un porcentaje de su presupuesto oficial, en cual no supere el 1, dado que el proponente solo está obligado a responder financieramente hasta el 100% del presupuesto del contrato.

Respuesta

La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio financiero, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los indicadores financieros fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio financiero, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso; y por ello no se acoge a su solicitud.

16 de julio de 2019

EQUIPO TÉCNICO
División de Infraestructura Física
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Medellín - Colombia